

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20, Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y á las obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (642 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del precio señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los pueolos en que no hay giro; y aun en este caso, abonando siempre á razon de 14 sellos por cada 6 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Redaccion, calle Postigo de San Martin, núm. 20, 2.º. tercero. En provincias, por conducto de correspondencia ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

ACTOS OFICIALES.

Tenemos hoy el placer de insertar en LA VETERINARIA ESPAÑOLA las excelentes medidas adoptadas por el señor Gobernador de Navarra; cuyos actos honran tanto á aquella digna y celosa autoridad, como á nuestro distinguido amigo el profesor veterinario y subdelegado don Juan Monasterio y Corroza, quien con su perseverancia y prudentes reclamaciones ha contribuido mucho á la realizacion de sus constantes deseos en bien de la clase.

Bueno será que hagamos notar, para que así conste, que cuantas disposiciones gubernativas benéficas para la profesion han dictado las autoridades locales, siempre fueron solicitadas por los hombres adictos á LA VETERINARIA ESPAÑOLA. En vista de cuyo dato, que registrará la historia, como elocuentísimo que es, y que por nadie puede ser desconocido; dejaremos á otros la desgraciada mision que han aceptado (y desempeñan perfectamente) de sembrar la mentira y el engaño en nuestro suelo profesional, único medio de que pueden valerse para prolongar la agonía repugnante en que se agitan y que, por fortuna, no durará mucho tiempo.

En los actos oficiales á que nos referimos bri-

lla la más estricta justicia, el más exacto respeto hácia la ley vigente, y su observancia redunda no solo en bien de la clase, sino lo que es mejor aún, en beneficio de la salud pública, tan frecuentemente combatida por los amaños y por la mala fé de abastecedores y de ayuntamientos de los pueblos. Merecen, pues, dichas medidas ser tomadas como modelo en las gestiones que otros profesores hagan, ofreciéndolas á la consideracion, rectitud y buenos deseos de los señores Gobernadores de provincia que no hayan ya resuelto en el mismo sentido sobre materia tan importante.

Dice así la orden del mencionado señor Gobernador de Navarra.

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SANIDAD.

Circular número 106.

Al publicar en el Boletín oficial núm 47 de 20 de abril de 1859 el reglamento para la inspeccion de carnes en vivo, y en muerto al proceder á la venta de aquellas, se inculcó por este Gobierno á los ayuntamientos la utilidad y conveniencia que reportaria á la salud pública la creacion de plazas de Inspectores y el nombramiento de veterinarios, únicos que están llamados por la ley para el desempeño de tan transcendental cometido, pues no es fá-

cil se cumplan exactamente las prescripciones higiénicas en este ramo que tan directamente puede afectar á la salubridad con la tolerancia mal admitida de encomendar aquel servicio á peritos que se dicen entendidos sin otros estudios que los de ejercer el oficio de pastor y la práctica en desollar las reses.

Cierto que son bastantes las poblaciones en que los Ayuntamientos han correspondido á la invitación; pero no menos exacto que, bien sea por no conocer el verdadero interés de la medida ó por ignorar la importancia de los Inspectores y la escala á que las municipalidades deben sujetarse al hacer la elección del personal, hay algunos que, ó han mirado con indiferencia el proporcionar esta garantía á sus administrados, ó continúan con los prácticos, ó una vez establecidas las plazas las han provisto en Albéitares-Herradores y aun en Albéitares puros y Herradores, siende así que la preferencia la tienen los Veterinarios de primera clase y en igualdad de circunstancias los subdelegados de Veterinaria.

Atendiendo en primer lugar al solícito cuidado que exige la salud pública, no pudiendo tampoco tolerar que se infrinja la ley tan abiertamente, con el fin de evitar dudas á los Ayuntamientos sentando la jurisprudencia á que deben atenerse y haciéndome cargo de las diferentes reclamaciones que se elevan á este Gobierno contra sus acuerdos, he dispuesto que las municipalidades al elegir personal para las plazas de Inspectores de carnes se sujeten á la escala que se anota al final de esta circular y se atengan á las reglas siguientes:

1.º Todo Ayuntamiento que tenga establecida la inspección á cargo de un práctico, ordenará cese este desde luego, proveyendo la plaza en persona competente, previo edicto en el Boletín oficial llamando aspirantes, sin cuyo requisito no surtirá efecto ni valor el nombramiento de Inspector.

2.º Se declaran nulos los nombramientos de inspectores que hayan hecho los Ayuntamientos, desde que publicado el reglamento, siempre que no se haya llenado el requisito del edicto oficial, en profesores de inferior categoría residiendo en la población otro de mayor.

3.º Aquellos Ayuntamientos donde por su corto vecindario no reclama un Inspector el sacrificio de las reses destinadas al consumo ó es insignificante, encomendarán, sin embargo este servicio al Vete-

rinario, Albeitar-herrador, ó Albéitar, guardando siempre la escala, que sirve á los vecinos, sin que por esto se entienda que en proporción del trabajo debe dejarse de retribuir alguna gratificación que remunere el que prestan.

Y 4.º Todos los Ayuntamientos están obligados á poner en práctica en los respectivos mataderos de su administración, observando y obligando á observar el reglamento de inspección de carnes mencionado en esta circular, el mismo que se colocará así bien en una tableta dentro de aquellos locales, consiguiendo de este modo esté al alcance del público y de los empleados municipales.

No concluiré sin volver á reiterar á los Ayuntamientos que ya no le tengan, la conveniencia, casi necesidad, de los inspectores de carnes. Sabida es la influencia que ejerce en el estado sanitario de un pueblo la alimentación, y por consiguiente la policía de este ramo debe de ser un objeto muy especial de la inspección administrativa, y nunca será esta completa si se desatiende una parte tan importante del abasto público como es la de las carnes que se destinan al consumo, y cuya materia se presta lo mismo que otro artículo cualquiera al ciego espíritu de la especulación y puede ser causa por tanto de enfermedades más ó menos graves, que los Ayuntamientos están en el deber de procurar evitar adoptando todos los medios de vigilancia posibles para perseguir el fraude bajo cualquiera forma que se presente. Pamplona 21 de Mayo de 1863.—Gregorio Pesquera.

Escala que debe observarse para los cargos de oficio en la Veterinaria: Real orden de 3 de Julio de 1638.

Preferencia para la Inspección de carnes: artículo 2.º del Reglamento.

Veterinarios de 1.ª clase.

Veterinarios puros de la antigua Escuela de Madrid.

Veterinarios de 2.ª clase procedentes de escuela.

Veterinarios de 2.ª clase por pasantía.

Albéitares-herradores.

Albéitares.

Los Subdelegados de Veterinaria son preferidos en igualdad de circunstancias, sin que sea incompatible el uno con el otro cargo. Real orden 13 de Diciembre de 1859.

OBSTETRICIA.

ABORTO DOBLE.—EXPULSION NATURAL DEL UN FETO, Y LABORIOSA DEL OTRO.

El 25 de marzo del presente año, entre ocho y nueve de su mañana, fui llamado á una quinta denominada Torre de Chacon, sita en el término de Caspe, propiedad de la señora viuda del Excelentísimo Sr. D. Javier de Quinto y distante una legua de esta villa.—Al efecto se me dijo que reclamaba mi asistencia facultativa el Mayordomo de aquella posesion, don Higinio Gracia, para una yegua de su pertenencia que el dia anterior, á las diez de la mañana, habia abortado una muleta; y que desde entonces seguia muy mal, manifestando dolores y permaneciendo echada constantemente.—Dispúseme acto continuo; y á mi llegada ví, por primera vez, dicha yegua que era de ocho años, 4, 54^m, negra-peceña, con una desigualdad ó hundimiento en la parte superior de la region iliaca izquierda, de raza indígena, y destinada á la labor y tiro.

Estado en que la encontré.—Puesta en decúbitus derecho, manifestaba ansiedad, respiracion entrecortada exhalando algun quejido de vez en cuando; y haciéndose indiferente á cuanto la rodeaba, dirigia la cabeza hácia el vientre como para mostrar el dolor que sufría.—Tenia pálidas las mucosas del ojo y boca; frias las orejas, lábios y terminaciones de los remos; y el pulso débil aunque frecuente.

Exploracion.—Después de observados los síntomas generales indicados, mandé que la hiciesen levantar; y no pareciéndome adecuado el local de la caballeriza donde estaba, y su escasa luz, para practicar un reconocimiento en debida forma, juzgué conveniente sacarla al corral raso abrigada con alguna ropa; seguidamente eché de ver, fuera y pendiente de la vulva, un colgajo membranoso, succio de pajas y estiércol, cuya longitud libre sería de unos diez centímetros; la duda que me hiciera concebir el dueño al decirme de antemano que le parecia no haber echado las secuninas, me inclinó á creer por un instante que serian estas las que aparecían entonces al exterior, hasta que quitados los cuerpos extraños de que estaban cubiertas cambió mi opinion al ver una vejiga (la bolsa de las aguas) que debia ser procedente de las envolturas de algun otro feto por cuanto estaba casi llena del fluido amnio-alantóico; rasguéla con los dedos, é impreg-

nándome la mano de aceite introdújela por el conducto genital, no sin haber anunciado antes el doble aborto. Pocos minutos me fueron bastantes para conocer que la expulsion de este segundo feto se veia contenida á causa de guardar una posicion algo análoga á la 3.^a que describe Mr. Delwart, para el parto natural, y en prueba de ello á los esfuerzos expulsivos que le produjera la presencia de mi mano, sucedió la presentacion de una rodilla (la derecha) y la region esternal, quedando la mano izquierda dirigida hácia atrás y abajo, y la cabeza tendida sobre el dorso á juzgar por la especie de asa que formaba el cuello encorvado sobre su parte superior.

Extraccion del feto.—Condújeme, en tal circunstancia, con la reserva de un mero auxiliar de los esfuerzos naturales de la parturiente; y rechazando cuanto me fué posible el producto de concepcion hácia el fondo de la pélvis, logré dar á la cabeza una direccion conveniente atrayendo después ambas rodillas de modo que, ejerciendo sobre ellas algunas tracciones, terminé el acto felizmente saliendo aquel con todas sus envolturas: era otra muleta perfectamente desarrollada é igual, segun el señor Gracia, á la del dia anterior, que no pude ver por haberla comido los perros. Así me limitaré á decir que, atendiendo á la magnitud de todas sus partes exteriores (las de la muleta), debia encontrarse la madre en el undécimo mes de su gestacion.

Tratamiento ulterior.—Haciéndome cargo de la gran duracion de los dolores é infructuosos esfuerzos expulsivos que venia haciendo desde el primer aborto hasta el segundo (veinticuatro horas) y la inapetencia consecuente, que debieran acarrearle cierto grado de debilidad y adinamia, la primera indicacion que juzgué oportuno llenar fué el reanimar las fuerzas orgánico-vitales haciendo uso de algun tónico; y tomando 57 gramos de triaca que me habia traído á prevención, desleida en un litro de vino caliente, le administré esta pocion por las vias digestivas, haciéndola después conducir á su plaza.—Trascurrido un buen rato sin dar señales de dolor, y continuando todavia sin echarse, observé que habia entrado en reaccion, adquiriendo un aspecto facial más alegre y buscando que comer.—Entonces, prescribiendo la dieta, agua en blanco, abrigo y quietud absoluta por espacio de cuatro dias, la dejé confiada á su dueño previniéndole que me diera aviso si notaba en ella, antes ó después de ese tiempo, algun trastorno fisiológico

que le llamase la atención.— Quedamos, pues, acordes en que debería entenderse su completo restablecimiento con el mero hecho de guardar silencio; efectivamente, nada supe hasta mitad de abril en que se me dijo que seguía muy bien.—Sabido es, por demás, que la existencia de dos fetos en las hembras uníparas, se observa con más frecuencia que la superfetación (yo mismo he visto, antes que el presente, otros casos de la primera mientras que de la segunda carezco hasta hoy), razón por la cual no pretendo presentar á mis compañeros esta observación con el carácter de rareza ó novedad; esto no obstante, y á pesar de lo convencido que estoy respecto al poco interés que ofrece, hay, para mí, algo de notable y que creo deber apuntar siquiera sólo sea por mera curiosidad, excitando así á otras plumas é inteligencias más hábiles que la mía.

Precedentes de la yegua.—Breves consideraciones fisiológicas que se desprenden de ellos: y juicio sobre el aborto, sus causas, y muerte de aquella á los veintisiete días.—Interrogado el señor Gracia, dice: que fué comprada por su señor padre, vecino de Zaragoza, en 1838; que este mismo año (teniendo tres de edad) la hizo cubrir al natural en la parada del Gobierno; que cinco días después de la cubrición se fracturó el ileo izquierdo por su parte superior, siendo curada por su profesor y quedando horra aquel año á causa, según se supone, del desorden que este accidente debió operar en la fecundación; que desde los cuatro años, inclusive, hasta los siete, recibió todos ellos al garrañon en el establecimiento particular de Tomás Artigas, situado en dicha capital, barrio de las Tenerías, sin que su aptitud generatriz fuese comprobada hasta el último en que ha tenido lugar el aborto de las gemelas; y por último, que durante el trascurso mencionado (cinco años) ha estado siempre en poder de su espresado padre, hasta que á principios de febrero próximo se la mandó á la quinta donde aquel tiene su actual residencia.—Además de los antecedentes espuestos nos encontramos también con otros, debidos á la apreciable condescendencia de don Rudesindo Boira, profesor de la casa de los señores Gracia.—«La yegua en cuestión, dice este veterinario, tuvo, á últimos de diciembre (1862), un encuentro con otro animal en la puerta de la caballeriza, recibiendo, como es consiguiente, algún fuerte apretón; pero no fui llamado hasta que se advirtió cierta inape-

tencia que observé en mi visita; además estaba triste y tenía el pulso algo lleno (téngase presente que nada sabía yo del encuentro citado), en cuya virtud la puse á dieta suspendiendo el uso del grano y sustituyéndolo por el grámen y agua en blanco, con intención de sangrarla si se agravaban los síntomas; pero habiéndose restablecido, al parecer, luego á su estado normal, no hubo necesidad de otra cosa y se dejó estar.—Pasados quince ó veinte días (sobre el 15 ó 20 de enero), se me dió aviso de que se depilaba; fui á verla figurándome fuese alguna erupción sarnosa, y observé en ella un movimiento crítico de la naturaleza que, impelido por una fiebre sostenida algún tiempo, estaba terminando y dando lugar á la alopecia;—la mandé limpiar á menudo, suprimí el uso de la alfalfa, y entonces se me participó el suceso ocurrido en la puerta de la caballeriza; lo que si me hubiese sido manifestado con oportunidad, no hubiera vacilado un instante en sangrarla para evitar los efectos á que, según debe creerse, dió margen esta causa.»

Estos dos órdenes de datos conmemorativos nos conducen por su esencia al terreno de algunas apreciaciones: en el primero vemos á la hembra equina que viene ocupándonos, haber gastado doblemente por primera vez, el quinto año de copulada ó sea después de experimentar en los cuatro anteriores otras tantas inconcepciones, esto es, una del natural y tres del contrario.—Ahora bien: admitiendo que la fractura de que hicimos mérito y su causa determinante, así como también las maniobras y procedimientos indispensables para su curación, anuláran la consecuencia del primer acto ó actos generadores á que fuera entregada cinco días antes, y teniendo tres años como queda dicho, ¿qué otro agente modificador ó patogénico, pudo obrar aquí para que esa nulidad génita se prolongase hasta los siete, y en esta edad quedase preñada resultando la bigeminación? ¿será tal vez que el útero hondamente resentido, en virtud de la influencia mecánica de aquellas sobre él, contrajo alguna lesión físico-orgánica que le ha hecho necesitar todo ese tiempo para reponerse y curarse naturalmente de ella, recobrando á la vez su acción incubadora, ó dependerá quizá del poco método que se haya observado, en las citadas épocas, respecto al acoplamiento de macho y hembra, ambos entre sí cada uno de su especie?—Hé aquí una cuestión de fisiología generativa que no podemos dilucidar por carecer de muchos pormenores, ocultos los más á las

investigaciones del mejor fisiólogo. Sin embargo, siempre que los sementales estuviesen en las condiciones higiológicas necesarias y pleno goce de sus facultades reproductoras (1), nuestra pobre opinion milita en favor del primer extremo que comprende (2).—Pasando á examinar ahora, lo que arroja de sí la segunda relacion, hecha por nuestro compofesor, encontramos la causa ocasional del aborto en la compresion y relajamiento sufridos por el útero; que debieron crear á esta víscera un nuevo estado patológico capaz de ir estinguendo gradualmente las comunicaciones naturales de los fetos con la madre: así, al menos, parecen esplicarlo los signos mas visibles que esta ha venido ofreciendo, durante el tiempo marcado por el señor Boira, es decir, la tristeza, anorexia y fiebre, pasajeras, que aunque presentadas con demasiada anterioridad, podemos considerar como fenómenos precursores del aborto: pero, ¿seremos tan obvios que nos atrevamos á sujetar absolutamente dentro de estos límites la etiología de este caso patológico, ó reconoceremos en el continente uterino una predisposicion á contraer ciertas metropatías, sostenida por algunos vesigios de la causa que produjo su infecundidad temporaria?

—Falto de observaciones precisas y decircunstancias y dotes reservadas á otros profesores más útiles, no seré yo quien abrigue la presuncion de resolver tan árduo problema; empero mi humildé parecer

(1) Veamos lo que dice un entendido escritor, refiriéndose á la reaccion simpática que, en el período del celo (tanto en el macho como en la hembra), produce el aparato generador sobre los restantes de la economia y sus actos funcionales: «reaccion indispensable (dice), reaccion á que debe la vida en aquellos momentos su exaltacion para poder comunicarse al gérmen del nuevo descendiente; y si de tal modo así produce ó procrea, la infecundacion es o debe ser, por consiguiente, el efecto de la no preparacion de los padres para el coito, es decir por la falta de aquella preponderancia orgánico-vital, que después de ser primero general, viene á concretarse á los aparatos sexuales, y con la condicion precisa tambien de que el exceso en ella de uno á otro individuo, comparativamente, suele ser perjudicial al objeto, y en nuestro concepto, una causa igualmente potente que evita la concepcion.» (Nociones histórico-fisiológicas sobre la procreacion de los animales, por don J. José Blazquez Navarro, Cap. VII, pág. 76)

(2) Las organizaciones resentidas en su vitalidad por un exceso de amor que ha sobrepasado al justo medio, son tan infecundas como las débiles por naturaleza, inanición, enfermedad y falta de desarrollo.»

(La misma obra citada, pág. 77).

está por lo último, y consecuente con él aconsejé al propietario que dejase pasar el año actual sin hacerla cubrir, hasta la primavera viniente. Mas no sucedió así, y una codicia mal entendida, pero en cierto modo disculpable, le indujo á obrar en sentido contrario, dándome para ello las razones que á continuacion espondré, por haberlas recibido á la conclusion de este insignificante trabajo.

«Que cinco ó seis dias después del aborto (á primeros de abril) restablecida la yegua (á su parecer) completamente, se presentó en celo; que en su vista la condujo, el 12 de abril, á una parada distante cinco leguas, donde la dió al caballo; que á los tres dias notó señales de haber quedado fecundada, siguiendo además en progresivo aumento el buen estado de carnes en que se encontraba hacia más de un mes; y que el 21 del espresado mes, cuando pensaba ir á ver si rehusaba el macho, apareció con una indisposicion de la que fué víctima en pocas horas, no habiéndose me llamado por creer que llegarían tarde mis auxilios científicos, atendiendo á la distancia que separa á este punto de la mencionada Torre.»—Deduciremos, acaso, de esta muerte, inesperada para el propietario, una consecuencia favorable á mi anticipado juicio, ó convendremos en que la presentacion súbita de esa enfermedad tan fulminante reconoce el concurso de otras causas estrañas é independientes de aquel órden nosogénico? Tan aventurado me parece el sostener lo uno, como absurdo el empeñarse en defender lo otro.—La autopsia cadavérica de que nos vemos privados, habria tal vez resuelto una gran parte de la cuestion.—Queda á la eleccion de ustedes, señores redactores, el decidir si cuanto contiene esta incompleta historia puede reportar alguna utilidad científica y por ella mereciese publicarse.—Chiprana 17 de mayo de 1863.

R. CLAVERO MILLAN.

La cuestion suscitada por el escrito del señor Clavero Millan acerca de este asunto ha sido conducida por algunos á un terreno en que no queremos verla colocada; y proponiéndonos no exasperar los ánimos ni halagar pasiones, hemos decidido cortarla en el presente número del periódico, publicando á este fin un juicioso artículo que nos ha remitido el señor don Fernando Pablos.—El señor don Pedro Lázaro y otros profesores que se nos han dirigido

con manifestaciones de más ó menos justo resentimiento, nos dispensarán que prefiramos relegar sus *remitidos* al silencio, más bien que fomentar con ellos una lucha estéril, perjudicial y que debe ser evitada entre los profesores honrados de todas categorías. No tengan inconveniente los albéitares en fiar al señor Clavero Millan la apreciación de todas las dificultades que han surgido y puedan presentarse, firmemente persuadidos de que el buen criterio de tan distinguido profesor sabrá plantear el problema con el mejor acierto y con el mayor decoro posible.

Hé aquí ahora el artículo que citábamos antes:

FUSION DE CLASES.

La fusion de las diferentes clases que comprenden la comunión veterinaria es en verdad una idea imposible de realizar por completo. Mas si se desea que los profesores instruidos que se encuentran en las categorías inferiores asciendan respectivamente á la superior inmediata, con dificultad se hallará otro medio mas equitativo que el propuesto por la ilustrada junta de catedráticos de la Escuela de Leon en la manifestación dirigida á la Academia Central, inserta en el número 402 del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA; siempre y cuando que las Escuelas fueran iguales.

Aquellos respetables profesores plantearon la fusion de clases en el verdadero terreno que debe colocarse; y su juicio imparcial les hizo comprender que para llevarla á cabo se necesitaba: que los sacrificios exigidos para obtener ascensos guardasen la mayor igualdad posible en todas las clases; y que á la vez que se concedieran á los profesores cuya idoneidad fuera intachable, era preciso oponer diques fuertes capaces de evitar los abusos que pudieran ocurrir. Sin cuyos requisitos la fusion no puede ser uniforme, equitativa, ni menos, justa.

Muchísimo mas de cuanto yo pudiera decir sobre la bondad de las bases en que apoyaron su dictámen, se encuentra perfectamente consignado en el documento á que me refiero. Del cual se desprende claramente: que si á los albéitares dignos se les concede que, mediante dos exámenes de las materias que se les señalen, puedan equipararse á los profesores en veterinaria, ó sean de cuatro años de

carrera, con tanto ó más motivo es preciso conceder á los veterinarios de tres años de colegio, dignos tambien, que sufriendo dos exámenes puedan ascender á veterinarios de primera clase; y lo mismo á los de cuatro años aunque solo exigiéndoles una prueba. Pues de no ser así, y concediendo que los albéitares asciendan á veterinarios de segunda clase, la fusion solo redundaría en perjuicio de estos, que no podían á su vez mejorar de categoría por iguales medios. No concluiré este corto y mal arreglado escrito sin manifestar: que si no se puede conseguir que las Escuelas sean iguales en atribuciones; ni es aceptable tampoco el pensamiento de los profesores de la Escuela de Leon; con las modificaciones que se creyere necesarias; lo mejor será no volver á mencionar la tan debatida fusion, hasta tanto que circunstancias favorables nos ayuden á salir del estado deplorable en que nos encontramos. Sin que esto sea obstáculo para que cada cual en la esfera de sus atribuciones procure realizar cuantos progresos científicos le sean posibles; observar una estricta moral facultativa, y pugnar por destruir, aunque sea paulatinamente, las perniciosas é inveteradas costumbres que existen en los pueblos, referentes á nuestra profesion y que tanto les perjudican. Estando seguros de que, siguiendo este camino, que nadie ignora, llegará mucho más pronto el ansiado dia en que la ciencia veterinaria y los que la ejercen sean acreedores á mayor consideración social y colocados en el lugar que de derecho les corresponde.

Fuentes de Bejar 16 de mayo de 1863.

El Veterinario de segunda clase,

FERNANDO PABLOS.

DOCUMENTOS ACADEMICOS.

(Memoria premiada por la Academia central española de Veterinaria en el concurso de 1862.)

Enfermedades que mas comunmente padecen los animales solípedos de la provincia de Zaragoza: por don Simeon Mozoto y Sanz, veterinario de primera clase y subdelegado de la capital de dicha provincia.

(Continuacion.)

Autopsia.

Las alteraciones encontradas en el cadáver, han variado algo, segun que los animales sucumbieron de un padecimiento agudo ó crónico. En los dos casos, al se-

parar la piel, entre esta y el músculo subcutáneo perteneciente al decúbito lateral que contactaba con el suelo, se ha hallado un líquido sanguinolento; en el caso agudo, la pituitaria tenía un color aplomado y algunas pe-
teñas; en la boca nada de particular; las envolturas de la sustancia cerebral inyectadas, y algo de serosidad rojiza en los ventrículos; la mucosa de la laringe y tráquea algo pálidas. A la abertura del tórax, el pulmón se deprimió poco, pero su parénquima, de un color oscuro, se desgarraba con facilidad, fluyendo un líquido negro; ninguna otra lesión en el aparato respiratorio. En el de la circulación, las aurículas y ventrículos llenos de sangre negra y líquida. En el digestivo: en el estómago nada de particular, ni tampoco en los intestinos gruesos; pero los delgados, estaban con bastante cantidad de serosidad rojiza, y algunos equimosis en su superficie.

Si el animal murió cuando la enfermedad era crónica, las lesiones fueron más manifiestas. Diré solo las más principales: en los intestinos delgados ulceraciones y grandes equimosis, el bazo aumentado de volumen, la sustancia cortical de los riñones reblandecida y casi no se distinguía; pero la alteración más infalible en esta forma, fué que, separando las últimas vértebras lombares y sacras, y cogiendo la médula espinal por un extremo, se separaba con sus envolturas como si fuese una cinta: toda su sustancia estaba sin consistencia. Estas han sido las alteraciones halladas á simple vista.

Con los síntomas suministrados por los animales enfermos, los datos proporcionados por la sangre, y el resultado de la autopsia, fácil me hubiera sido ya formar un diagnóstico exacto acerca de la naturaleza de la enfermedad; pero los dueños de las yeguas, todos en general, atribuían el origen de este desorden á un caballo padre que hubo en una parada establecida en la Puebla de Alfinden, y el que yo mismo habia visto en las clínicas de la Escuela Veterinaria de esta capital, con una afección en los órganos genitales; esta circunstancia me hacia dudar y estar indeciso, acerca de la naturaleza del verdadero padecimiento, y más cuando recordaba que Mr. Delwart describe en su Diccionario, con el nombre de Tifus venéreo, una enfermedad cuyo síntoma esencial consiste en presentarse los animales cojeando de uno de los pies pero generalmente del derecho, como sucedió con la que nos ocupa.

A pesar de los rumores que por todas partes oía sobre la procedencia del mal, y de las coincidencias espuestas que no dejan de ser estrañas, nunca les di gran valor, porque no encontré, por más cuidado que puse, lo mismo en el animal vivo que en el muerto, la más pequeña alteración en los órganos genitales, y no podia yo comprender una alteración secundaria de esta clase,

sin antes haber visto en alguna de ellas síntomas locales; hasta que por último, el ver invadidas de la enfermedad dos potras de dos años, una yegua que no la habían destinado nunca á la generación, y otra que estaba fecundada del asno, me evidenciaron que el mal no tenía el origen que se le atribuía, sino que era una enfermedad general por alteración de la sangre, por introducción de principios estraños á su composición, y no tuve inconveniente en llamarla Fiebre-tifoidea, porque los síntomas tienen mucha semejanza con los que describe Mr. Bernard en el tifus del ganado vacuno. Para considerarla así basta recordar la disposición topográfica de los pueblos donde se ha desarrollado: situados sobre un terreno arcilloso y margoso, con multitud de lagunas y manantiales con poco movimiento y no mucha profundidad, más bajas que el Ebro de cuyo centro proceden, rodeadas de monte alto y bajo, en las que se desarrollan millares de ranas, culebras y animales inferiores, que unos sirven de alimento á otros; en un verano tan seco y de tanto calor, evaporándose el agua poco á poco, quedan reducidas á un barro fangoso, muriendo por consecuencia los seres allí existentes, y de los cuales se desprenden gases y corpúsculos de la misma materia.

Estos cuerpos vaporosos, gaseosos, ó sólidos muy ténues, elevándose por la dilatibilidad del calor, impregnan el aire y se estienden por la atmosfera, y como en aquellos sitios tiene esta tampoco movimiento por la vejetación espesa que allí existe, cuando la temperatura descende, vuelven á caer sobre los animales, penetrando en su interior, unas veces por la respiración, y otras mezclados con el alimento. Si á estas circunstancias se añade, el agua insalubre que por la escasez han tenido que beber saturada de gases de la putrefacción de los seres que allí se desarrollan y mueren, como son hidrógeno, amoniaco, azoe puro, hidrógeno carbonado y sulfurado, que, introduciéndose poco á poco en la organización, sirven de fermento, hasta que pasado cierto tiempo, variable segun la cantidad de estos, y la energía del individuo, se inicia en la sangre, con los principios sulfuro-azoados que contiene y las condiciones de calor y humedad en que se encuentra, una fermentación amoniacal ó pútrida, cuyas fatales consecuencias venimos deplorando. Así se explica esa defibración de líquido nutritivo y esas ingurgitaciones gangrenosas presentadas en consecuencia de golpes, que en otros animales no sometidos á estas influencias hubieran seguido una marcha franca y regular.

Ahora bien: ¿qué circunstancia particular existe en las yeguas, para que en ellas se haya desarrollado la enfermedad, y no en los demás animales del pueblo? Segun mi humilde opinión debe consistir, en que, como las dedican á la generación, están continuamente por los sotos sometidas á aquellas influencias; se hallan además

debilitadas por la cria, y las que no estan criando las han obligado á ejecutar trabajos penosos durante la trilla:—en corroboracion de lo espuesto se vé que en los individuos débiles es en quienes la enfermedad ha hecho mas estragos, porque su deteriorado organismo no resistió al principio destructo r.

¿Es contagiosa esta enfermedad? Teniendo las de esta especie la propiedad de transmitirse de los animales enfermos á los sanos, aqui nada de esto se ha observado, á pesar de haber residido unos y otros en el mismo local; pues aunque es cierto que en dos casas han muerto dos yeguas de la enfermedad, no seré yo quien diga por este incidente que el mal es contagioso, porque nada se prueba con ver dos animales invadidos de la afeccion, cuando han estado sometidos al influjo de la misma causa.

Profilaxis.

Para que esta enfermedad no volviera á presentarse mas, lo lógico era procurar el saneamiento del suelo desecándolo, cosa imposible de hacer mientras corra agua por el Ebro, porque está mas elevado por aquel punto que el terreno.

Se ha aconsejado á los dueños el sacar los animales tarde al pasto, cuando el rocío ó la escarcha se haya evaporado, y retirarlos temprano para sustraerlos cuanto sea posible a los efectos pantanos. Si por otra sequía semejante tienen la imperiosa necesidad de darles de beber aquellas malas aguas, cada dueño en particular, no tiene mas remedio que cocer la cantidad que necesitan sus animales, para que coagulándose unos principios de los que contiene, y evaporándose otros, se purifique, agitandola despues para que se sature de aire atmosférico y se haga potable: operacion pesada y enfañosa es cierto; pero vale mas que experimentar las fatales consecuencias de la actualidad.

Tratamiento.

Pocas enfermedades hay donde el Veterinario aplique sus conocimientos con menos éxito que en las de esta naturaleza, pues vé morir los animales sin poderlo remediar, y mas cuando se presenta en individuos viejos y debilitados, sea por falta de alimento, ó por mucho trabajo; podia el profesor concebir alguna esperanza remota, cuando los animales enfermos reúnan las condiciones opuestas.

Lo que procedia antes que nada para combatir este terrible mal, era neutralizar la accion de los cuerpos extraños á la composicion de la sangre que están ejerciendo una accion séptica en sus principios azoados, — la fibrina, y albúmina, — cosa imposible en la actualidad, porque se desconocen las sustancias que obran de aquel modo, pues una vez defibrinada la sangre, y perdida su coagulabilidad, no hay medio para contener su descomposicion.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Enteralgología veterinaria, por los señores don Silvestre y don Juan José Blazquez Navarro.—Constituye una estensa monografía acerca del llamado *cólico flatulento ó ventoso y de su curacion* cierta por medio de la puncion intestinal.—Precio: 24 reales, tomando la obra en Madrid; 28 rs., remitida á Provincias.

Esta obra se vende además en los puntos siguientes: Almeria, don Mariano Alvarez, librero; Alicante, don José Gomez, profesor; Barcelona, don Gerónimo Darder, id.; Córdoba, señor Librero de la Escuela Veterinaria; Ecija, don José María Giles, profesor; Granada, don José Girela; Jaen, don José Ignacio Colmenero, profesor; Leon, señor Librero de la Escuela Veterinaria; Lorca, don José Antonio Jaen; Murcia, don José Faz, idem; Málaga, don José de Torres; Teruel, don Juan Herrero, profesor; Tarragona, don Antonio Puigrubí, Librero; Segorbe, don Agustin Gorrioz, profesor; Valencia, don José Valero, idem; Villacarrillo, don Francisco Valero, Escribano; Zaragoza, señor Librero de la Escuela Veterinaria.

Guia del Veterinario inspector de carnes y pescados, por don Juan Morcillo y Olalla.—Precio: 40 reales en Madrid ó en Provincias.

Ensayo clínico; por don Juan Tellez Vica.—Precio: 12 rs. en Madrid ó en provincias.

Manual de Remontista, por don José Maria Giles.—Precio: 5 reales en Madrid ó en Provincias.

Diccionario de Medicina veterinaria práctica, por L. V. Delwart. Traducción muy adicionada, por don J. Tellez Vica y don L. F. Gallego.—Esta notable obra, admirada ya de todos los hombres instruidos de nuestra profesion, forma un tratado completo de Patología y Terapéutica especiales, comprendiendo estensamente las enfermedades que afligen á todos nuestros animales domésticos.—Segunda edicion.— Precio: 70 en Madrid ó en Provincias.

Patología y Terapéutica generales veterinarias, por Rainard. Traducción muy adicionada, por don L. F. Gallego y don J. Tellez Vica.—Escrita esta obra con el método y precision que exige la moderna *Filosofía positiva*, bien puede decirse que es el mejor tratado dado a luz, asi en medicina veterinaria como en medicina humana, sobre el importantísimo é imprescindible estudio á que se refiere. Es el libro destinado á regenerar los conocimientos científicos de todo profesor que pesee saber á fondo la parte médica de su ciencia.—Precio: 60 rs. en Madrid ó en Provincias.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGO.

IMPRENTA Y LIBRERIA DE M. PALACIOS Y J. VIÑAS, PLAZA DEL ANGEL, NUM. 46.